



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO GARCÍA VARGAS
DEMANDADO: EDWIN ALFONSO SALAZAR RIVERA
RADICADO: 6300140030082020-00322-00

Para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, **SE ORDENA** agregar al expediente el despacho comisorio No. 08 debidamente diligenciado, procedente de la Alcaldía Municipal de Armenia - Secretaria de Gobierno y Convivencia - Comisiones Civiles, quienes informan que se practicó la diligencia de secuestro el 8 de marzo de 2021 y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de las partes para lo que consideren pertinente.

En igual sentido, **SE INCORPORA** al expediente y **DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el informe mensual presentado por el secuestro Javier Porfirio Bueno Sánchez designado en este asunto, donde da cuenta del estado actual del bien dejado bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7377de187446193220cc8863f8f156c096d783085f2ef0781cf082fb3bc092cc**

Documento generado en 15/03/2023 08:36:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>